



## SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y tres minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Señoras y señores Diputados, miembros del Gobierno, buenas tardes.

Se abre la sesión.

En primer lugar informo a la Cámara que ha sido retirada la proposición no de ley número 294, a solicitud del Grupo Parlamentario Regionalista.

Además, les informo que después de haberlo comentado con los portavoces de los distintos grupos parlamentarios, les propongo la siguiente resolución sobre SNIACE, cuya lectura procedo a leer seguidamente:

Según el conocimiento que por su posición ostenta el Parlamento de Cantabria, las mercantiles SNIACE Sociedad Anónima, CELLTECH S.L.U. y VISCOCEL S.L.U., que conforman el grupo SNIACE, han desarrollado desde su creación en 1939 una actividad de gran relevancia, no solo a la comarca del Besaya, sino también a la Comunidad Autónoma de Cantabria; habiendo gozado en su trayectoria de gran prestigio en el sector químico a nivel nacional e internacional, en el marco del desarrollo de la celulosa y la viscosa, así como en el desarrollo de diferentes proyectos que han contribuido al impulso de la industria en la región y habiendo sido una de las empresas más importantes del sector de España.

El grupo de empresas ha tenido a lo largo de su trayectoria, una gran capacidad de generación de empleo y previo a los acontecimientos acaecidos a partir del año 2013, contaba con una plantilla de más de 500 empleos directos. De hecho, en el año 2011, último ejercicio a pleno rendimiento del grupo Sniace, lideraba la empleabilidad del sector químico en Cantabria y daba ocupación directa al 1,8 por ciento de los trabajadores del sector industrial de Cantabria, abundando en la importancia histórica del grupo para la Comunidad Autónoma y especialmente para la comarca del Besaya, la Universidad de Cantabria en un estudio publicado en 2006, llegó a cifrar en más de 20 millones de euros anuales, el impacto directo en la economía cántabra.

La influencia por compras e inversiones en nuestra región aportaba a Cantabria otros 46 millones de euros y generaba un empleo inducido, cercano al millar de puestos de trabajo.

Esta capacidad de generación indirecta de empleo se traduce en siete millones de euros, abonados en concepto de nóminas, alrededor de 400 trabajadores a jornada completa.

Atendiendo a las cifras del año 2011 y entendiendo que ése fue el último ejercicio completo de actividad del grupo, suponía el 5,2 por ciento del P.I.B. industrial de Cantabria.

A tenor de los datos expuestos, resulta evidente la gran contribución que de modo general, el grupo SNIACE ha realizado al desarrollo de la economía regional a lo largo de varias décadas, pudiendo afirmar que su actividad ha sido históricamente de gran trascendencia para Cantabria, muy especialmente en la comarca del Besaya y por cercanía, de forma más acusada, en el municipio de Torrelevaga.

No obstante lo anterior, la declaración del concurso voluntario de acreedores ha supuesto una noticia de enorme impacto y trascendencia económica, lo que se comprueba en el importante pasivo de las tres mercantiles y en el importante número de acreedores que ostenta cada una de las tres mercantiles. Así como el seguimiento a través de la prensa que el mismo ha tenido en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Lo deseable para la sociedad de Torrelavega y por defecto para el conjunto de la Comunidad Autónoma sería que el grupo SNIACE volviera a recobrar su ritmo productivo y aportara en el futuro más próximo la misma capacidad generadora de desarrollo económico y laboral.

A tenor de lo expuesto, el Parlamento de Cantabria considera que el concurso de las mercantiles, SNIACE, CELLTECH Y VISCOCEL, tienen gran trascendencia para la economía. Pues de su buen término y la continuación de su actividad empresarial depende el mantenimiento de una actividad que genera empleo, riqueza y desarrollo en la Comarca del Besaya”.

La resolución se puede aprobar por asentimiento.

¿Se aprueba? Pues queda aprobada esta resolución por unanimidad de todos los Grupos.

Pasamos al primer punto del orden del día.

Sra. Secretaria.



**1.- Debate y votación del Dictamen de la Comisión Proyecto de Ley de Cantabria del Paisaje. [8L/1000-0021]**

LA SRA. BEITIA VILA: Debate y votación del Dictamen de la Comisión Proyecto de la Ley de Cantabria del Paisaje.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): El Gobierno puede presentar el proyecto de ley.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, por un tiempo máximo de veinte minutos.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): Muy buenas tardes, Presidente. Señorías.

Con la presentación de este Proyecto de Ley, que es ya el séptimo que en esta legislatura ha impulsado la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, pues con la presentación y aprobación de este Proyecto de Ley, de la Ley del Paisaje, se cumple un nuevo compromiso del Gobierno de Ignacio Diego.

Y se hace además en relación con una materia que es especialmente importante para todos los cántabros. Porque como ya pone de manifiesto el propio Proyecto de Ley, en el preámbulo; por tanto, ya desde sus primeras frases: "El paisaje ha ido adquiriendo paulatinamente una mayor relevancia social y ambiental en tanto que incide directa, e indirectamente, en aspectos como el Medio Ambiente, la calidad de vida, o la identidad territorial".

Efectivamente, en Cantabria somos plenamente conscientes de que el paisaje es una seña de identidad regional. Es un importantísimo activo de nuestra región, además de ser un elemento determinante de nuestra calidad de vida y del estado del Medio Ambiente en nuestra tierra.

Somos conscientes de todo eso. Y precisamente por eso, el Gobierno de Cantabria considera muy importante aprobar una Ley como es esta Ley del Paisaje, que nos dote de instrumentos jurídicos y técnicos adecuados para cumplir el objetivo que aparece permanentemente a lo largo de todo el articulado de la Ley, que es gestionar adecuadamente el paisaje, ordenar adecuadamente el paisaje y proteger en definitiva adecuadamente el paisaje de Cantabria.

El Gobierno desde el inicio de esta legislatura se planteó aprobar una Ley del Paisaje. Y además siendo consciente de la importancia que tiene esta materia en nuestra tierra, quiso hacerlo con una voluntad integradora, con una voluntad de consenso. Porque sabemos y somos conscientes de que la defensa del paisaje es una tarea que nos corresponde y nos afecta a todos. No es una cuestión de un partido ni de una ideología, es algo que afecta al conjunto de la sociedad, afecta a la totalidad de los ciudadanos.

Y de esta tarea que como digo nos planteamos y empezamos a impulsar desde el principio de la legislatura, en esta tarea quisiera hoy que es un día importantísimo para la aprobación y para la tramitación de esta Ley, quisiera destacar hoy la labor de quien fue el Director de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, la labor de Fernando Silió Cervera. Quien supo utilizar todo el trabajo que en esta materia se había llevado a cabo en la Comunidad de Cantabria, para trasladarlo, para plasmarlo, en un anteproyecto de Ley que fue la base sobre la que se construyó la Ley que hoy se aprueba, o que hoy se trae para su aprobación al Parlamento.

EL trabajo de Fernando Silió, se ve claramente en este anteproyecto, el trabajo de Fernando Silió es para mí fundamental porque además su conocimiento del territorio, su conocimiento del paisaje, también el amor que tenía y la dedicación que dedicaba a estas materias, se plasman y se ven de forma inequívoca en el texto del proyecto de ley.

Y tanto es así, que para todos los que hemos trabajado con él, desde luego para nosotros esta ley siempre será justamente recordada como la Ley Silió del paisaje.

Ese anteproyecto como digo elaborado por Fernando Silió y por su equipo fue consentido a un intenso proceso de información y de participación pública, en primer lugar con los ayuntamientos, a través de la Federación de Municipios de Cantabria, ese anteproyecto se les fue puesto de manifiesto, se les comunicó porque los ayuntamientos junto con el Gobierno de Cantabria, son las administraciones a quienes les corresponde aprobar y aplicar después las políticas del paisaje y por tanto, la opinión de los ayuntamientos, todas aquellas consideraciones que nos quisieron hacer durante la fase de anteproyecto fueron bien recibidas porque como digo van a ser los protagonistas a la hora de aplicar esta ley junto con el resto de las administraciones y por supuesto con el resto de los ciudadanos.

Después también se tuvo muy en cuenta en este proceso de participación la participación de la propia sociedad, que aquí se plasmó tanto en aquellos órganos donde están representadas organizaciones sociales como el CAMAC, el Consejo Asesor de Medio Ambiente de Cantabria y también en fases de información pública que tuvo en su recorrido el anteproyecto de ley antes de su aprobación como proyecto de ley.



Pero además este proceso, participativo, este proceso integrador que se llevó a cabo durante toda la elaboración del proyecto de ley, continuó durante la tramitación parlamentaria de ese proyecto de ley y además queremos que siga presidiendo el desarrollo futuro de la ley tras su aprobación que espero se produzca hoy en el Parlamento.

Y precisamente por esta razón quiero aprovechar este acto para agradecer a todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara su espíritu constructivo, su espíritu de valoración y su espíritu de búsqueda de consenso para que los cántabros pudiésemos tener la mejor Ley del Paisaje posible.

Los tres Grupos Parlamentarios han realizado importantes aportaciones al proyecto de ley y esas aportaciones creo que van a permitir consensuar un texto que también a nosotros nos va a permitir contar con un importante instrumento legislativo para hacer lo que los ciudadanos de Cantabria nos demandaban y nos demandan que es que el paisaje de nuestra tierra sea debidamente ordenado, debidamente gestionado, debidamente protegido y esas aportaciones de todos los Grupos se plasman y se advierten en el contenido del texto que hoy se trae a la aprobación.

Algunas aportaciones como la aprobación de una disposición adicional para que se apruebe un plan de acción contra las especies invasoras fue propuesto por el Grupo Socialista y fue aceptado por los dos grupos, también por el Grupo Popular porque enlaza con al labor que en la actualidad se está llevando a cabo desde la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural con los programas que están realizando en esta materia centrados básicamente en los espacios protegidos y que ahora habrá que dar un nuevo impulso y un carácter más global y enlaza también con el grupo de trabajo que desde el año pasado, viene operando y actuando en el CAMAC, en el Consejo Asesor de Medio Ambiente para diseñar una estrategia global que nos permita abordar este importante problema ambiental y paisajístico con el concurso de todas las partes afectadas, nuestra intención es que este trabajo, este grupo de trabajo del CAMAC sirva de base para elaborar precisamente una serie de bases y directrices que nos lleven a dar cumplimiento a esta nueva disposición adicional que hoy recoge la Ley del Paisaje que es la redacción, la elaboración de un plan de acción global que nos permita afrontar este problema medioambiental, que yo creo que tenemos que reconocer que existe en Cantabria y que tenemos que poner todos los medios necesarios para afrontarlo y eliminar este problema para nuestra biodiversidad, para nuestro medio ambiente y en definitiva para el paisaje.

También el Grupo Regionalista buscó en todo momento dotar de eficacia al proyecto de Ley, preparando el terreno para ir concretando ya las normas de desarrollo de la Ley. Y en particular las directrices del paisaje, uno de los instrumentos que la Ley expresamente recoge.

De hecho, el Gobierno ya ha entregado a los Grupos Parlamentarios un documento que puede servir de punto de partida para empezar a trabajar de forma inmediata en el desarrollo y concreción de la Ley que hoy se va a aprobar.

Y el Grupo Popular, por su parte, ha sabido mostrar la generosidad necesaria para aceptar un gran número de enmiendas a este proyecto de Ley, que hacen que el mismo gane en calidad y sobre todo que gane en estabilidad. Porque con el consenso que espero se alcance, se garantiza a mi juicio la continuidad de una Ley que cuenta con la aprobación en principio de todos los Grupos.

En definitiva, la generosidad y altura de miras que han demostrado los tres Grupos Parlamentarios para consensuar esta Ley es algo que agradecemos desde el Gobierno. Y sobre todo estoy convencido que es algo que agradecerán los ciudadanos de Cantabria, porque nos permitirá contar con una Ley que además de ser un instrumento magnífico para la defensa de paisaje en Cantabria tendrá la estabilidad y la continuidad que precisa una norma de esta naturaleza. Porque la defensa del paisaje es algo que debe de estar por encima de los colores partidistas; los únicos colores que hay que tener en cuenta en esta materia son los colores y los matices de los paisajes de Cantabria que entre todos tenemos que defender y proteger.

Este proyecto de Ley nos va a permitir, efectivamente, contar con una Ley del Paisaje que recoja los instrumentos necesarios para alcanzar el objetivo básico de la Ley. Y que es -repito una vez más- ordenar, gestionar y proteger el paisaje de Cantabria.

Con este proyecto de Ley se pretende que todos los poderes públicos, cada uno dentro de sus competencias y de forma muy particular Ayuntamientos y Comunidad Autónoma, integren el paisaje dentro de sus distintas políticas, tanto las de ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente, como en cualquier otra política sectorial que pueda producir un impacto directo o indirecto sobre el paisaje.

Hoy, todas las actuaciones que vayan a llevar a cabo las distintas Administraciones tienen que tener en cuenta, tienen que tener muy presente la necesidad de contemplar el paisaje como una variable muy importante en todas y cada una de esas actuaciones-

Y sobre todo, lo que se pretende con esta Ley es dotar a Cantabria de los instrumentos jurídicos y técnicos que necesita para llevar a cabo y para llevar a la práctica estas políticas del paisaje de Cantabria. Es decir, lo que se hace en esta Ley es recoger los instrumentos para esa protección, esa gestión y esa ordenación del paisaje.



Algunos de esos instrumentos son instrumentos de ordenación, instrumentos de planificación a nivel de norma reglamentaria, directriz o plan. Y otros van a ser instrumentos de aplicación o de ejecución, a nivel de proyectos concretos.

Dentro de los instrumentos normativos, de ordenación o de planificación, la ley contempla tres figuras: los planes especiales del paisaje, las directrices de paisaje y los estudios de paisaje.

La norma más genérica y más global son las directrices. Las directrices del paisaje tienen un alcance global, un alcance genérico dirigido a todas las Administraciones y en principio a la totalidad del territorio. Y estas directrices de paisaje son determinaciones que definen las estrategias o pautas de actuación en materia de paisaje para todas las Administraciones Públicas cuyas actuaciones pueden tener incidencia paisajística.

Estas directrices, una vez aprobadas, deberán incorporarse y especificarse en los distintos instrumentos tanto de planificación territorial como de planificación urbanística o de planificación sectorial, así como en los proyectos de desarrollo y ejecución.

Y además existen otras dos figuras de ordenación o de planificación como son, por un lado, los planes especiales del paisaje, y por otro, los estudios de paisaje.

Los planes especiales del paisaje son instrumentos normativos dirigidos a ámbitos paisajísticos concretos, con carácter sectorial que contienen normas de directa aplicación, directrices y determinaciones dirigidas a proteger, gestionar y ordenar una o varias unidades paisajísticas. Y a su vez los estudios de paisaje son ya documentos que delimitan unidades de paisajes concretas, identifican los valores de esa unidad del paisaje, el estado de conservación y proponen también objetivos de calidad y medidas de actuación en ese ámbito paisajístico concreto, en esa unidad de paisaje que este documento, el estudio de paisaje, estudia.

Éstos son los instrumentos normativos, planificadores o de ordenación, pero la ley, como digo, también establece una serie de instrumentos de ejecución, instrumentos de aplicación y por eso crea otras dos figuras que van a operar además, de forma inmediata, una vez aprobada la ley. Esas dos figuras son los proyectos de actuación paisajística y los análisis de impacto e integración paisajística. Son dos formas ya, de que en vía de proyecto, en vía de ejecución, se tenga en cuenta la realidad del paisaje de Cantabria.

Por un lado, los proyectos de actuación paisajística son los instrumentos que van a concretar las actuaciones que pueden llevarse a cabo para la restauración, preservación, mejora y puesta en valor de los paisajes que por sus valores requieran intervenciones específicas. Es decir, son instrumentos que van a poner de manifiesto como hay que actuar en relación con determinados paisajes que precisan una intervención; ya sea para una intervención para restaurar ese ámbito paisajístico, para mejorarlo o para poner en valor esos valores ya naturales y paisajísticos que atesora.

Por otro lado, la otra figura es la de los análisis de impacto e integración paisajística. Éstos son documentos que valoran y cuantifican la magnitud de la importancia de los efectos que una actuación puede llegar a producir en el paisaje y propone medidas para evitar los impactos o para mitigar los posibles efectos negativos. Es decir, con estos análisis de impacto e integración paisajística, lo que se persigue es que toda actuación que se lleve a cabo a través de distintas acciones sectoriales, ya sea para construir una carretera, ya sea para construir una urbanización, ya sea para cualquier actuación que pueda tener incidencia en el paisaje, siempre tenga en cuenta el paisaje como un elemento a considerar, necesariamente y tenga en cuenta qué medidas hay que adoptar para preservarlo, para garantizar su conservación.

De este modo, la Ley del paisaje, tras su entrada en vigor, va a imponer a las administraciones públicas una larga serie de deberes, que tendremos que asumir con el convencimiento de que la tarea de protección de nuestros paisajes, ha de ser una tarea permanente, una tarea continua y tiene que estar permanentemente presente en todas y cada una de las acciones que tengan incidencias sobre el paisaje y que tenga incidencia sobre el medio ambiente.

De todo lo dicho, se deduce que esta ley lo que va a hacer es permitir a los ciudadanos de Cantabria, que sigamos estando orgullosos del paisaje de nuestra tierra.

La ley y sus instrumentos de desarrollo van a contribuir a que ese orgullo sea algo que puedan sentir también nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos, porque lo que hoy se somete a la aprobación de este Parlamento, a la aprobación de esta Cámara, es un proyecto de ley que tiene la vocación de convertirse en un instrumento eficaz para alcanzar el objetivo de lograr la mejor protección y la mejor defensa posible de nuestro paisaje y con eso, convertirse igualmente en un instrumento útil para conseguir la mejor protección y la mejor defensa posible de nuestro medio ambiente, ya que paisaje y medio ambiente son dos realidades íntimamente unidas.

Cantabria necesitaba una ley del paisaje para defender algo que como decía al principio de mi intervención, es sin duda, una seña de identidad de nuestra tierra y un activo esencial para todos los cántabros.



Por eso nos satisface de una forma muy especial, el hecho de que hoy esta ley pueda ver la luz y además que pueda hacerlo con el consenso de todos los Grupos, a quienes una vez reitero mi más sincero agradecimiento por el trabajo constructivo y tremendamente útil para la sociedad de Cantabria, que han realizado durante la tramitación parlamentaria de este proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Consejero.

Directamente pasamos a la fijación de posiciones.

Turno del Grupo Socialista. Tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio, por un tiempo de 15 minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Quiero comenzar mi intervención recordando que en materia de paisaje, el documento de referencia, el documento que orienta todas las políticas legislativas en materia de paisaje, es el Convenio Europeo del Paisaje de 2004.

La idea más importante de este convenio es que todo el territorio es paisaje, con independencia de su calidad y de su valoración social. Por esta razón las políticas del paisaje tienen que estar integradas en la ordenación territorial de la región y tienen que atender tanto los paisajes valores excepcionales como los paisajes comunes y cotidianos. Y también tienen que atender a los cambios que la actividad humana va produciendo en el paisaje.

Hemos preguntado al Gobierno y al Grupo Parlamentario Popular, en la tramitación de esta ley, por qué razón no han cumplido el compromiso electoral de tramitar y aprobar en esta legislatura el Plan regional de ordenación del territorio. Porque eso es lo que hubiese sido lo deseable, aprobar primero el Plan regional de ordenación del territorio y después desarrollar las políticas del paisaje.

A esta pregunta o a esta demanda realmente no ha habido respuesta. El Gobierno anterior, quiero recordarles a ustedes que tramitó y aprobó en 16 meses la ordenación territorial de todos los ayuntamientos de la costa, el POL, el POL. Que además es la zona territorial más difícil de ordenar, porque es la que soporta mayores tensiones, mayores demandas y mayores conflictos.

Desde que tomó posesión el Gobierno, hasta que publicó el Plan de Ordenación del Territorio, el POL de los ayuntamientos costeros, pasaron 16 meses.

El Partido Popular que hizo gala de una gran capacidad de crítica y de oposición al Plan de ordenación del litoral, es evidente que en esta legislatura está haciendo gala manifiesta de su incapacidad para redactar tanto un documento alternativo al POL, como redactar y aprobar el Plan regional de ordenación del territorio.

Así son las cosas, esa es la realidad. No cuento nada más que la realidad.

Se entrenaron tanto en hacer la oposición, se especializaron tanto, que parece que son incapaces de gobernar. Están demostrando que gobernar, cumplir lo anunciado, cumplir lo prometido y cumplir lo votado, incluso a propuesta del propio Partido Popular en esta legislatura, parece que el Gobierno es incapaz.

Volviendo al análisis del proyecto de ley que debatimos, valoramos como positivo que esta ley del paisaje se sume a lo que ya tenemos. Sobre todo aquello como el POL que ha demostrado ampliamente su eficacia, para el desarrollo económico de la región y para la protección, no solamente del territorio sobre todo para la protección de sus paisajes. El POL es el gran instrumento de protección de los paisajes de la costa.

En el debate de la enmienda a la totalidad que nosotros no apoyamos, señalé de forma crítica todas las carencias y los aspectos negativos, que a nuestro juicio ofrecía el proyecto de ley. Que no hacía frente de una forma decidida al problema de las plantas invasoras, que los plumeros constituyen la amenaza más importante y más evidente del paisaje de la región en estos momentos, que la ley serviría para muy poco si no atendía al problema que puede llegar a ser irreversible, el de las plantas invasoras.

Como todos ustedes saben los plumeros están modificando el paisaje de las carreteras, invaden los terrenos próximos a la costa, se están introduciendo en los valles del interior, las plantas invasoras están destruyendo el paisaje de la región y están ocupando bosques, praderas, riberas, laderas. Están eliminando la capa vegetal de amplias zonas de la región, es un gran problema.

Sr. Consejero de Medio Ambiente, desde la Consejería de Ganadería y Agricultura, que tiene la competencia en el medio natural, en esta Legislatura y en relación con las plantas invasoras no han hecho nada, -repito- nada. No es que han



hecho poco, no, nada. Ésa es la realidad y no hay nada más que ver los resultados. Veamos los resultados. Y a todos nos alarma que la proliferación de las plantas invasoras no tiene límite, no han hecho nada.

Desde la Consejería de Medio Ambiente se han realizado tareas de voluntariado que ponían en evidencia, en primer lugar, la importancia del problema; en segundo lugar, la sensibilidad de los voluntarios y de la población. Y en tercer lugar, la ineficacia de la administración para atajar este problema.

El Gobierno presentó la Ley del Paisaje como si este problema no existiese. Sin embargo, el Gobierno presentará en los próximos meses, un plan de acción dotado de los recursos económicos necesarios para la erradicación de las plantas invasoras, ya lo ha anunciado el Consejero.

Naturalmente, que el Gobierno inicia esta tarea después de aceptarse la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, a este proyecto de Ley. Ha sido una de las trece enmiendas aceptadas por el Gobierno y lógicamente también por los dos Grupos Parlamentarios.

Esta es la primera novedad, la Ley del Paisaje servirá, será útil, para abordar de una forma clara, de una forma decidida y de una forma coordinada de toda la administración, el problema de las plantas invasoras, el problema de los plumeros.

La segunda cuestión importante que planteábamos se refería a las directrices generales del paisaje. Proponíamos que de forma transitoria se aprobasen unas directrices generales del paisaje que nosotros señalábamos, para que fuesen de aplicación de forma inmediata hasta tanto el Gobierno las elaborase y aprobase.

El Gobierno ha aceptado las directrices propuestas por el Grupo Parlamentario Socialista y ya nos ha presentado un borrador de decreto, que también lo ha anunciado el Consejero, que se somete al acuerdo de los tres Grupos Parlamentarios para su tramitación inmediata. Ésta es, yo creo, que una segunda novedad importante, no había directrices generales del paisaje y después de tramitar esta ley, después de escuchar las propuestas del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Regionalista, ya tenemos en este momento un borrador de decreto, para que se puedan aprobar las directrices cuanto antes.

La tercera cuestión se refiere a los planes generales de los ayuntamientos que están en tramitación. Hemos alcanzado, también en este caso, un acuerdo para que esta ley no pueda ser un motivo o una disculpa más de retraso para aquellos ayuntamientos que están trabajando de forma activa en la tramitación de su planeamiento, pero será de aplicación inmediata para los que no están haciendo nada, o incluso para aquellos que han paralizado la revisión inicial.

Otras cuestiones importantes que se han introducido en el proyecto de Ley, como consecuencia de nuestras enmiendas, se refieren a los instrumentos de ordenación paisajística que serán los ámbitos paisajísticos, las unidades de paisaje y los paisajes relevantes.

También se refieren nuestras enmiendas al POL, que se incorpora a los planes especiales del paisaje. Y se refieren por último y así se ha aceptado, al desarrollo de la ley; en el plazo de seis meses, el Gobierno se compromete a fijar el calendario para la elaboración y aprobación de los instrumentos de ordenación, así como del catálogo de los paisajes relevantes.

A cada crítica que hicimos en el debate de totalidad, nos comprometimos a presentar una alternativa y así lo hemos hecho. Así lo hemos hecho en esta ley, a cada crítica, una alternativa. En esta ley, como en otras leyes.

La novedad es que la mayoría de nuestras enmiendas en este caso han sido aceptadas y se han incorporado al Dictamen que hoy se somete a la consideración de este Pleno.

Por esta razón, tal y como prometimos en el debate de la enmienda a la totalidad, el Grupo Parlamentario Socialista votará sí al Dictamen de la Comisión.

Esta Ley puede ser un instrumento eficaz en manos del Gobierno de la región, puede serlo. Puede serlo, si el gobierno naturalmente que lo utiliza. Y lo utiliza en la dirección y teniendo en cuenta los objetivos del propio proyecto de ley. Y será una Ley eficaz para proteger el territorio, para proteger sus valores paisajísticos, que es tanto como decir proteger un elemento esencial de nuestra identidad regional.

Tenemos la necesidad, igual que nuestros mayores, de usar el suelo; servirnos del suelo para nuestras necesidades. Pero tenemos la obligación de conservar el suelo y de no destruirlo. Porque estamos comprometidos en transmitir a las siguientes generaciones, también a ellos, el suelo para que lo puedan seguir utilizando en las mismas condiciones al menos que a nosotros se nos ofrece en la actualidad.



Esta Ley por su naturaleza exige y demanda cauces de consulta y sobre todo de participación pública mediante los mecanismos que sean necesarios. Nosotros animamos al gobierno a incorporar de forma activa a los ciudadanos, a las asociaciones, a los agentes económicos y sociales, en la toma de decisiones que afecten a los instrumentos que como desarrollo de esta Ley se pondrán en marcha para la protección del paisaje.

Señoras y señores Diputados, nosotros no votamos la enmienda a la totalidad en este proyecto de ley, porque decíamos que a los Diputados Socialistas nos costaba mucho rechazar una Ley que pretendía ordenar y proteger el paisaje de la región. Hoy vamos a votar a favor del proyecto de ley, de buen grado; porque su contenido servirá sin duda para valorar, para ordenar y para proteger el paisaje de nuestra región.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Diputado.

Turno del Grupo Regionalista. Tiene la palabra D. José María Mazón, por un tiempo de quince minutos.

EL SR. MAZÓN RAMOS: Buenas tardes. Muchas gracias Sr. Presidente.

Bien. Cuando llegó el proyecto de ley a este Parlamento, yo dije que este proyecto de ley no servía para nada y decía algunas razones por las que creía que no tenía validez. Entre ellas, decía que no aportaba suficiente seguridad jurídica, que no había normas de aplicación directa, ni mecanismos claros de interpretación de cuestiones clave como se podía entender el concepto de integración paisajística.

Dijimos que se habían suprimido los anexos que había en el borrador del PROT, en el Título dedicado al paisaje, redactado por el gobierno anterior y otras cuestiones que no vienen al caso citar hoy aquí.

El hecho es que durante la tramitación parlamentaria se han presentado una serie de enmiendas; en concreto el Partido Socialista ha presentado 17 enmiendas, nuestro Grupo presentó 22 enmiendas. Y han sido admitidas en su mayor parte y alguna otra mediante transaccionales.

Y hay que decir que se ha realizado un gran esfuerzo por parte de todos para conseguir integrar las propuestas, la mayoría de las propuestas y para mejorar el proyecto de ley. Y en este caso desde nuestro Grupo queremos agradecer la buena disposición del Consejero y de su equipo y también la del Portavoz del Partido Socialista para conseguir un consenso sobre el texto.

Nuestro ánimo siempre fue un ánimo constructivo, nosotros siempre tuvimos una visión técnica tanto desde el punto de vista material como jurídico de las enmiendas. Y queríamos apartarnos de disputas partidistas. Habría que evitar la demagogia sin titulares de prensa, con un trabajo discreto que siempre ayuda a hacer las cosas mejor.

Sabemos que hay que mandar mensajes a la opinión pública de los acuerdos, del buen talante que también existe en los representantes políticos, lejos de las disputas permanentes a las que estamos muy acostumbrados; es decir, mandar mensajes positivos a la sociedad. Y hoy es un buen momento para hacerlo. Porque se oye con frecuencia por la calle decir que los políticos y en particular los parlamentarios pues no hacen nada. Y el ciudadano medio realmente no es consciente del trabajo que hay detrás de una norma, detrás de una simple iniciativa parlamentaria, el tiempo que lleva analizar los documentos, analizar y comparar otras leyes. Y el pensar cómo aplicarla realmente en nuestra tierra. Pero no de palabra, sino escribiendo párrafo a párrafo.

Es muy fácil hablar y hoy en día estamos viéndolo permanentemente cómo la gente habla mucho. Pero lo que tiene de verdad más mérito es plasmarlo en un documento concreto, realista, para aplicarlo en la realidad. Y así nosotros estaremos luego expuestos a la crítica y por supuesto a cometer errores que se verán en la práctica y cuando se compruebe la validez de las soluciones que se plantean.

Pero yo hoy no me quedaría a gusto si no reivindicara el trabajo hecho en la legislatura pasada. Por eso le quiero recordar, al Sr. Consejero, sin acritud, sus palabras del año pasado por estas fechas cuando yo le dije lo siguiente: "Hemos visto el borrador de la Ley del Paisaje y es calcado de nuestro borrador del PROT" Y usted me contestó: "La Ley del Paisaje dice usted que es calcada del PROT, pero desde luego un día me va a venir diciendo que ya dejó escrito El Quijote y que Cervantes lo único que hizo es coger un antiguo documento suyo que ya circulaba en la época de Miguel de Cervantes. Usted desde luego se apunta a todo lo que saca este Gobierno, se apunta a todo. La Ley del Paisaje no tiene nada que ver con su PROT, gracias a Dios; por eso nada, ni prácticamente de lo que hacemos en esta Consejería, porque si acabásemos lo que usted dejó iniciado no solamente tendríamos pocos planes, tendríamos malos planes y esa es nuestra intención"

Bien, a lo largo de la tramitación parlamentaria ha quedado claro, y así se ha reconocido en todas las reuniones, que en realidad el borrador del PROT; que yo tuve ocasión de presentar aquí en esta tribuna y en este atril; es el grueso



en el que se han basado tanto el proyecto de Ley como nuestras enmiendas y como algunas del Partido Socialista. Aquel que decía -hoy no lo voy a traer aquí Sr. Fernández- decía: "ustedes no han hecho nada". Se lo puse aquí encima de este atril.

Bien, pero en fin esto no es la cuestión hoy porque realmente el trabajo que se hace en la Administración es patrimonio de todos y está muy bien utilizarlo como hoy sí ha reconocido el Sr. Consejero en su intervención.

Pero también hay que recordarle, Sr. Consejero, que es necesario tener cierta prudencia con las intervenciones públicas. Y en todo caso no ir nunca contra la verdad. Porque seguramente usted y cualquiera puede encontrar fallos en número suficiente para criticar lo que ha hecho este Gobierno, lo que está haciendo y lo que ha hecho cualquiera, sin tener que contar cosas inciertas para que de una forma gratuita se nos vaya censurando.

Mire, una de las claves por las que hemos llegado a acordar el consenso en este proyecto de Ley es el compromiso del Gobierno de no dilatar el desarrollo de la Ley. Y en concreto las directrices que a nosotros nos preocupaba mucho, porque como dije al principio queríamos que esto fuera, de verdad algo útil. Y las directrices, que es una figura nueva y que además ahora mismo se va a someter a participación, porque realmente también tendría que haber sido sometida a participación tal como venía prevista en el PROT, que también tenía que ser. Por lo tanto es una buena ocasión.

Y yo realmente le agradezco que usted haya cumplido su palabra, nos haya presentado el borrador del Decreto donde están las directrices tal como nosotros planteábamos en el Anexo de una de las enmiendas planteadas. Y también como ha admitido perfectamente que los otros dos Anexos, los de la metodología y el análisis paisajístico, pues se desarrollen a la mayor brevedad posible en un Decreto, o en los próximos Decretos.

Mire, yo no voy aquí a repetir el contenido de la Ley porque lo ha expuesto usted en su presentación. También el Portavoz del Partido Socialista ha expuesto pormenorizadamente sus propias enmiendas. Yo creo que en resumen ha quedado una buena Ley y da respuesta a una necesidad de la sociedad de Cantabria.

Porque cuando se realizaron las encuestas para ver qué quería la sociedad para el PROT, cómo ordenar el territorio de Cantabria, había dos cuestiones que pedía la gente. Las dos cuestiones mayoritarias eran: queremos industria y queremos mantener Cantabria como está; queremos paisaje y queremos industria.

Esto es un paso más hacia la protección del paisaje que es algo que no queremos sacrificar ninguno de los que vivimos en esta tierra.

Yo solamente puedo decir que espero que no se dilate en el tiempo el desarrollo reglamentario. Y creo que tal como está planteada la ley, va a ser una buena herramienta siempre que entre todos continuemos en esta línea.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno del Grupo Popular, tiene la palabra D. Iñigo Fernández, por un tiempo de quince minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Buenas tardes, Sr. Presidente, Señorías.

El Gobierno aprobó en el mes de junio, el proyecto de Ley del Paisaje, lo remitió al Parlamento, inició su tramitación, se recibió en el mes de junio e inicio su tramitación parlamentaria en septiembre.

Inicialmente no hubo consenso en torno a este proyecto de Ley, puesto que en el Pleno celebrado el 22 de septiembre para debatir la enmienda a la totalidad del Grupo Regionalista, aunque esa enmienda fue rechazada con los votos de la mayoría, los 20 votos del Partido Popular, el Grupo Socialista decidió abstenerse y el Grupo Regionalista decidió mantener su enmienda a la totalidad.

Hoy han transcurrido tres meses, tres meses en los que hemos trabajado, en los que hemos celebrado reuniones, en los que ha habido propuestas, en los que se han analizado esas propuestas y el resultado es que estamos en condiciones de aprobar la Ley del Paisaje, por consenso, que creemos que es algo realmente positivo, porque el objetivo de proteger el paisaje no es algo que tenga que dividirnos, sino que es algo que debe unirnos.

Algunas cosas se han dicho aquí esta tarde, a modo de reproche. Yo no quiero precisamente abundar en esos asuntos, simplemente aclarar un par de cuestiones, antes de seguir con mi exposición.

Por ejemplo, por parte del Portavoz Socialista se ha acusado al gobierno del PP de no cumplir su programa, por no traer a la Cámara el Plan Regional de Ordenación del Territorio. Supongo que el Sr. Palacio desconoce que el Partido Popular no llevaba en su programa aprobar el Plan Regional de Ordenación del Territorio, no lo llevaba en su programa.





Llevaba reformular distintos planes y poner en marcha el objetivo de proteger el paisaje, mediante la aprobación de una Ley del Paisaje, luego precisamente lo que sí se está haciendo por parte de este Gobierno, es cumplir con el programa electoral.

Y efectivamente, el anterior gobierno al que usted apoyó, al que usted sostuvo con su voto como Diputado, en un plazo muy rápido, fue capaz de aprobar el Plan de Ordenación del Litoral. En el año 2004, un año después de su llegada al gobierno, el Plan de Ordenación del Litoral estaba aprobado.

Pero tuvo otros siete años por delante para aprobar ese Plan Regional de Ordenación del Territorio, ese PROT, que a usted le parece tan importante y no lo hizo, no lo hizo. En esos siete años no lo hizo.

También se ha hecho referencia al problema de las plantas invasoras que es un problema que, por distintas intervenciones que ha tenido el Diputado Sr. Palacio, entendemos que le preocupa, a nosotros también y creemos que ha hecho una buena aportación el Sr. Palacio en la ley, al presentar una enmienda que ha permitido aprobar una Disposición Adicional. Creemos que ha hecho una buena aportación, pero he de decirle que el problema de los plumeros no es un problema que haya aparecido en esta región ahora. Desgraciadamente lleva mucho tiempo.

Dice usted que este gobierno no ha hecho nada. Yo creo que sí ha hecho por atajar el problema de los plumeros, probablemente no lo suficiente. Probablemente lo suficiente lo haremos a partir de la aprobación de esta ley y en parte, gracias a su enmienda; pero no diga que no ha hecho nada, porque si lo comparamos con lo que se hizo en la etapa anterior, yo creo que sí se ha hecho.

Este problema se ha desatado de una manera desbocada en Cantabria, pero no ahora, no este año ni el año pasado, esto ya venía de antes. Luego, veamos cada uno cuál es la parte de culpa que tenemos en ese problema y sobre todo, más importante, veamos cada uno qué parte podemos ocupar en la solución de ese problema.

Usted ha tenido una, que ha sido presentar esa enmienda y se lo agradecemos, pero reconozca que los demás también estamos trabajando en este tema y que si puede admitirse su enmienda en las condiciones en que se ha admitido, es debido a que ya con carácter previo el Consejo Asesor de Medio Ambiente de Cantabria, por iniciativa del Consejero de Medio Ambiente y por iniciativa de la Consejera de Ganadería, ya se había puesto a trabajar.

Es su aportación muy interesante, pero no es la única que ha habido en este tema.

Decía que el paisaje no tiene por qué dividirse, lo que puede hacer es unirnos. Y yo creo que en ese espíritu hemos venido trabajando a lo largo de un mes, perdón a lo largo de los tres últimos meses y ese es el espíritu, el clima que reina esta tarde en este Pleno.

Rápidamente voy a decir que la ley tal y como ha quedado definitivamente redactada, mediante la incorporación de las enmiendas, consta de una exposición de motivos, 20 artículos, tres disposiciones adicionales, una disposición transitoria y dos disposiciones finales relativas al desarrollo de la ley y a la entrada en vigor de la ley.

Con todo eso, ¿qué es lo que se pretende? Ya se ha dicho: ordenar, planificar, proteger y gestionar el paisaje. Y eso es lo que hace esta ley, crear los instrumentos y las herramientas que nos permitan a todas las administraciones de esta región, ordenar, planificar, proteger y gestionar el paisaje.

Esos instrumentos son las directrices del paisaje y los estudios del paisaje, que se desarrollarán en los próximos meses, mediante decreto.

Y también son instrumentos nuevos, los proyectos de actuación paisajística, los proyectos de restauración de paisajes degradados y los análisis de impacto e integración paisajística. De todo ello ha hablado el Consejero, yo no me voy a extender más tiempo.

¿En qué me voy a extender más tiempo?, en destacar el acuerdo que hemos alcanzado los tres Grupos políticos, para aprobar esta ley. Básicamente ese acuerdo ha sido posible gracias a que el Grupo mayoritario de esta Cámara, el que tiene la mayoría de esta Cámara, decidió admitir total o parcialmente, mediante transaccionales 13 de las 17 enmiendas presentadas por el Grupo Socialista y 17 de las 22 enmiendas presentadas por el Grupo Regionalista.

Creemos que ahí hay datos interesantes, de las 22 enmiendas del Grupo Regionalista, 17 se han estimado total o parcialmente; de las 17 enmiendas del Grupo Socialista, 13 se han estimado total o parcialmente.

El hecho es que el haber admitido esas enmiendas es lo que ha hecho posible el acuerdo, pero creemos que el acuerdo ha sido posible por la voluntad de todos, no solo del Grupo mayoritario al admitir las enmiendas.



Ha sido posible por la voluntad de todos. ¿Por qué?, porque las enmiendas que ha presentado, han presentado los Grupos de la oposición, son enmiendas que no tenían como finalidad vaciar la ley, sino al revés, dotarla de mayor contenido. Ése es el buen gesto, la buena voluntad de los Grupos de la oposición y la parte que nos toca a nosotros, nuestra buena voluntad, nuestro buen gesto ha sido hacer un esfuerzo por intentar admitir, en todo lo posible, sus sugerencias y sus aportaciones.

Gracias a la buena voluntad de todos los Grupos, ha sido posible que hoy lleguemos con esta ley al Pleno del Parlamento, en disposición de aprobarla por consenso.

Pero quiero destacar especialmente el papel que ha jugado el Consejero de Medio Ambiente, no solo como impulsor de este proyecto de Ley, sino al ponerse al frente de la negociación parlamentaria que hemos mantenido los Grupos Parlamentarios de esta Cámara.

Se han celebrado hasta cuatro reuniones en estos tres meses y el resultado ha sido el acuerdo.

Por último diré que la ley no es el punto de llegada para la protección del paisaje. La ley es el punto de partida, en la dirección a ese objetivo, que es ordenar, planificar, proteger y gestionar el paisaje.

De hecho, hasta tal punto es el punto de partida, que ya hemos empezado a recorrer ese camino y el Consejero hace unos días ha presentado a los Grupos Políticos un documento, un documento relacionado con las directrices que el Gobierno de Cantabria aprobará, previamente a haberlo sometido a información pública y a la participación de los ayuntamientos.

En definitiva, creo que se ha dado un gran paso hoy, se ha dicho y es cierto, que el paisaje es una de las más importantes señas de identidad de Cantabria. Yo lo creo, también creo que una de las más importantes señas de identidad de Cantabria, es uno de nuestros principales patrimonios para el futuro.

Por eso, es importante, como ya he dicho en más ocasiones, el paisaje no nos divida, el paisaje, el objetivo de proteger el paisaje nos una. Yo creo que hoy hemos dado un gran paso para eso y tenemos motivos para mostrarnos por esto mismo razonablemente satisfechos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la votación de la ley.

Antes de hacer la votación, una pregunta al Grupo Regionalista. Hay tres enmiendas... ¿Las retiran?

Entonces, pasamos directamente a la votación del Dictamen, que son los artículos desde el 1 al 20, la parte final de la ley y la exposición de motivos.

¿Votos a favor del Dictamen?

¿Resultado?

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, treinta y nueve.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): En consecuencia, queda aprobada la ley por unanimidad.

Y se propone facultar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.